

02-06 Santa María Madre de Dios Núm.6.22-27 // Gal.4.4-7 // Lc.2.16-21

Es mi experiencia que, cuando terminamos la celebración de la Misa y me pongo a la puerta de la iglesia para saludar a la gente, varias personas se me acercan para pedir que bendiga un rosario, escapulario, cuadro religioso, agua bendita para un enfermo, etc. Entonces suelo decir: “¡Póngase en actitud de oración!” A veces se sorprenden cuando digo esto. Pero insisto, porque una tal bendición es un ‘sacramental’ de la Iglesia (ojo: ¡no es un sacramento!). Esto significa que sólo tiene sentido y eficacia si nosotros dos, tanto el ministro como el fiel recipiente, ponemos nuestra fe viva en la oración que luego voy a pronunciar, - por cierto, más sobre la persona que va a servirse de este objeto, que sobre el objeto material mismo. Cuando, durante el Concilio Vaticano II, se discutió de estos ‘sacramentales’, (SC # 60), se propuso esta descripción: “La consagración del mundo tiene su fuente en el Verbo Encarnado y luego, por los sacramentos, se extiende a los humanos. Pero para que compenetre aún más la vida comunitaria e individual de los fieles, la Iglesia ha instituido también signos sagrados, llamados *sacramentales*”.

La Bendición del Año Nuevo (Nm.6.22-27)

Por tanto, es un ‘sacramental’, cuando hoy, al iniciar un nuevo año en nuestra vida personal y en la historia humana en general, la Iglesia invoca y proclama la triple bendición del Omnipotente sobre nosotros, y sobre todo lo que vamos a hacer, experimentar, intentar, o sufrir en este año: “Tú coronas el año con tus favores”(Ps.65.12). - (1) Para esta bendición la Iglesia se sirve de las palabras de Dios mismo, que Él ya antes pusiera en labios de los sacerdotes bíblicos: “Que el Señor te bendiga y te proteja”. En cierto sentido, no es el sacerdote quien dice esto, sino es Dios mismo, por boca del sacerdote. Y la palabra ‘benedicir’ significa: decir o proclamar el bien sobre una persona. Ahora bien, nuestra palabra humana es impotente. Por mucho que yo proclame el bien sobre un enfermo grave: “¡Quédate curado!”, no pasa nada. Pero cuando el Señor lo proclama sobre el enfermo, su palabra va cargada de su poder omnipotente, y realiza sin falta la sanación, - como en el caso de aquel leproso a quien el Señor “le tocó con la mano, diciendo: ‘¡Quiero, queda limpio!’”, y al instante le desapareció la lepra” (Lc.5. 13). Es la misma palabra omnipotente que, al principio, realizó la creación del mundo, cuando Dios dijo: “¡Que haya luz! y hubo luz”, etc. – ¡Esta palabra creadora de Dios es la que la Iglesia proclama hoy sobre nosotros! -

(2) Luego dice: “Ilumine su rostro sobre vosotros”, o sea: te mire con ojo benévolo y amoroso. Así canta el Salmo de hoy: “Dios nos tenga piedad, y nos bendiga; haga brillar su rostro sobre nosotros: para que la tierra experimente tus caminos (= acciones), y todos los pueblos tu salvación” (Ps.67.2-3). –

(3) Por fin: “Te conceda la paz”: aquella paz que el mundo no nos puede dar, pues consiste en el sabernos acogidos en el abrazo del Eterno, que no permite que la mano del Maligno se nos acerque: “Te cubren sus plumas, sus alas te esconden, su brazo es tu escudo y armadura”, etc. (lea todo el Ps.91). - De hecho, todas las diferentes Iglesias Cristianas celebran hoy la “Jornada Mundial de Oración por la Paz”.

Clamamos con el Hijo: ¡Abbá, Padre! (Gal.4.4-7)

El ‘reloj de Dios’ marca las etapas de la historia humana. Durando cientos de miles de años la humanidad casi no se distinguía del reino animal: vida primitiva, casi animal. Pero lentamente, bajo la mano guiadora de Dios, iba levantándose el nivel auténticamente humano, hasta que el hombre ya se había evolucionado lo suficiente como para comprender y apreciar algo más allá de lo inmediatamente presente, y llegar a producir cierto nivel de reflexión y civilización. Así, con este proceso de ‘humanización’, llegó por fin la “plenitud de los tiempos”, es decir: la etapa en que Dios decidió intervenir de modo totalmente singular en la historia: intervención que comenzó con su llamado a Abraham, y culminó al entrar Él mismo en nuestro mundo, haciéndose hombre con nosotros. Entonces “nació de mujer”, es decir: compartiendo por completo las limitaciones y luchas de nuestra condición humana, “excepto en el

pecado” (Hbr.4.15), - y “nacido bajo la Ley”, es decir: al encarnarse como Israelita, compartió con Israel las limitaciones y obligaciones que les imponía el yugo de la Ley Mosaica: ¡doble carga!

¿Con qué propósito? Para doble fin: (1) “para rescatar a los que se hallaban bajo la Ley, (2) y para que nosotros recibiéramos la filiación adoptiva”. Para Pablo, estar bajo la Ley Mosaica significaba ser esclavo, no libre: cumplir la voluntad del amo por miedo al castigo, no por amor. Por esto, al liberarnos del yugo de la Ley, Dios nos liberó de esa condición de esclavos (Gal.5.1), es decir: de vivir en continuo temor por el castigo (desgraciadamente, ¡qué mucho de ese temor hay todavía en nosotros!). Pero, aún más importante, nos acogió como hijos suyos y, por ende, como sus “herederos”, es decir: partícipes con y en Él de la propia felicidad de Dios, como nuestro Padre. De esta forma participamos de la misma condición del Hijo de Dios por naturaleza. ¿Cuál es esta condición? Es aquel abrazo inimaginable con que, desde siempre y para siempre, se tienen abrazados el Padre y el Hijo en el Lazo inquebrantable del Espíritu Santo. ¡A hundirnos libremente, y por amor, en este abrazo inefable, somos llamados!

Deber del Seglar a Proclamar a Cristo

No se dice claramente que los pastores adoraran al Niño. Más bien que “contaron lo que (los ángeles) les habían dicho del Niño”, y que “todos los que lo oían, se admiraban de lo que decían los pastores”. Por lo visto estaban tan llenos de lo que “habían visto y oído”, que no podían callarse, y se sentían urgidos a hablar de ello a todo el mundo. - Ésta ha de ser la experiencia también de todo Cristiano, no sólo el clero, sino sobre todo los seglares (como lo eran los pastores), según dice el Concilio: “El derecho y el deber del seglar al apostolado derivan de su unión con Cristo-Cabeza. Es el Señor mismo el que los destina al apostolado. Los carismas recibidos confieren a cada creyente el derecho y el deber de ejercitarlos con la libertad del Espíritu Santo que sopla donde Él quiera” (AA, # 3; vea # 2, y LG, #33). –

La “Madre de Dios”

Quizá la expresión Católica que más choca a nuestros Hermanos Separados, es el título “Madre de Dios”, que el Concilio de Éfeso (431) reconoció para la Virgen María. Plantean: una madre existe antes que el hijo, - y una madre le da la existencia al hijo. Luego, ¿la Virgen María existía antes que Dios mismo? ¿O ella ha dado la existencia a Dios? ¡Locura y blasfemia decir esto! – Desde luego, cuando nosotros la llamamos ‘Madre de Dios’ (el Concilio la llama en griego ‘*Theo-tokos*’, literalmente: engendradora de Dios), no pretendemos que ella sea más eterna que Dios mismo, ni le haya dado la existencia: ¡sería absurdo! Lo que con este título, sí, queremos afirmar es: la divinidad de Aquél que ella ha dado a luz. - Para ver qué significa esto, vamos a compararlo con lo que hay en el mundo de los animales.

Cuando la gata de mi casa vuelve preñada de sus aventuras nocturnas por la calle, y unas semanas después pare cuatro gatitos, los cuida y alimenta con su leche y, cuando ya sean algo más grandes, les enseña a cazar ratones. Pero cuando ya pueden bregar por su propia cuenta, los rechaza si todavía quieren tomar su leche, y rompe el lazo con ellos: se acabó su maternidad, y cada uno ya tendrá que bregar por sí mismo. – Pero cuando una mujer da a luz a un niño, durante los primeros años lo cuida y educa con cariño y solicitud. Pero cuando el hijo llega a ser joven y luego, ya adulto, se casa con otra mujer, no termina el lazo entre madre e hijo. Ella sigue siendo su madre: aún a los ochenta años le puede decir: “¡Cállate, hijo, que soy tu madre!” Luego, la relación madre-hijo entre nosotros, los humanos, no se limita al nivel fisiológico, como entre los animales, sino es una relación de persona a persona.

Ahora bien, el Concilio enseña que en Cristo hay dos naturalezas (la divina y la humana), pero una sola persona, la divina. Por tanto, entre la Virgen y Cristo hay una relación de madre-hijo, - es decir: hay una relación entre la persona (humana) de María y la única Persona que hay en Cristo: que es la Segunda Persona de la SS.Trinidad. Por esto decimos que María tiene una relación de madre para con una Persona divina. Sólo en este sentido se llama ‘Madre de Dios’, - según ya Isabel la saludara: “Madre de mi Señor” (Lc.1.43: en el N.T. ‘Señor’ es traducción del ‘Yahweh’ del A.T.: vea Mt.22.41-46) – El título ‘Madre de Dios’ dice aún más sobre Cristo que sobre María. - ¡Meditémoslo, con ella, en el corazón! -

